

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1974.-

Vista la presentación de un grupo de abogados del foro de la Capital Federal en la que manifiestan su inquietud por la detención y puesta en disposición del Poder Ejecutivo de algunos colegas, en mérito de las facultades que le acuerda a éste el estado de sitio vigente en todo el País, y

Considerando:

que en la mencionada nota se solicita de esta Corte que se dirija al Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de recabar información sobre las causas que motivaron dichas detenciones.-

que no obstante la comprensible solidaridad profesional que inspira esta presentación, ella resulta improcedente en tanto, según lo reconocen los presentantes, el Poder Ejecutivo ha procedido en uso de facultades constitucionales que le son propias y no es atribución de esta Corte pedir explicaciones a otro poder del Estado que actúa en el límite de sus atribuciones.-

Por ello, sin perjuicio de lo que correspondiere resolver en supuestos constitucional y legalmente judiciales, corresponde ordenar el archivo de estas actuaciones. Así se declara, con conocimiento de los peticionantes.-

Edo.: MIGUEL ANGEL BERGATZ - AGUSTÍN DÍAZ BIALET - MARCELO MAROZ CASTEL -
ERNESTO A. CORVALAN MANCLARES - HECTOR MASRATTA -

ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION